



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PERIÓDICO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1050



SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 >

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 6.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado

Año 1967

Sábado 8 de julio

Número 154

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION por la que se visa modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Cankosa de la Sierra (Burgos).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la modificación de la plantilla del Ayuntamiento de Cankosa de la Sierra (Burgos), en el sentido de amortizar las plazas siguientes:

Una de auxiliar administrativo, que figura incluida en el grupo A).

Una de guardia municipal, del grupo C); y

Una de alguacil-ordenanza, del grupo D).

Hallándose todas ellas vacantes en la actualidad.

Madrid, 23 de junio de 1967.—
El Director General, José Luis Morris.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Valcárcel Lorenzo, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con

el número 209/66, se practicó la siguiente:

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio de faltas núm. 209/66, en la forma siguiente:

Registro disposición común 11, 20 pesetas.

Diligencias previas, art. 28, tarifa 1.^a, 15.

Tasa hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.^a, 100.

Ejecución sentencia, art. 29, tarifa 1.^a, 30.

Expedición de dos oficios (D. C. 6.^a), 100.

Multa, 500.

Indemnización civil a don José Alvarez Herrera, 144.

Póliza de Mutualidad, 10.

Reintegro de actuaciones, 72.

Honorarios perito, 50.

Tasación de costas, artículo 10, 6.^o, 1.^a, 62,46.

Total, 1.103,46 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, s. e. u. o. la expresada cantidad de mil ciento tres pesetas con cuarenta y seis céntimos.

Burgos, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—José Valcárcel.—Rubricado.

Lo inserto con acuerdo fielmente con el original a que me refiero. Y para que así conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación y vista por término de tres días, al condenado al pago José Luis Fernández Pérez (a) Carpanta, ausente en ignorado paadero,

expido la presente en Burgos, a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Valcárcel.

Briviesca

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en las diligencias preparatorias penales, número 60/67, instruidas a consecuencia de colisión ocurrida sobre las 8,30 horas del día 27 de junio último, en el término municipal de Santa Olalla de Bureba, km. 264,200, de la carretera RN-1, entre los turismos Seat VA-34.644; turismo Seat, CC-15.939; Ford, 4007-C-92, y camión Barreiros M-439.179, por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado en el plazo de cinco días, al conductor y propietario del turismo marca Ford, 4007-C-92, Jean Pierre Ramos, súbdito francés, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de recibirle declaración, instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y practicar con él las demás diligencias que el estado de las actuaciones aconsejen, con las advertencias legales.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y sirva de citación al expresado, expido la presente en Briviesca, a tres de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Lerma

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la villa de Lerma y su partido, en resolución dictada en las diligencias preparatorias que con el número 25 de 1967 se instruyen en este Juzgado con motivo del accidente que tuvo lugar sobre las 18 horas del día 25 del actual, en el kilómetro 220 de la carretera Madrid a Irún, al volcar el turismo matrícula BU-25.792, por la presente se cita al testigo presencial del accidente don Max Maurice Marques, de 23 años de edad, soltero, estudiante, hijo de Maurice y Macnin, natural de Marruecos y domiciliado en 17 rue Monplaisir, Toulouse, a fin de que, en el plazo de cinco días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción con el fin de recibirle declaración sobre las circunstancias del accidente, bajo apercibimiento de que si no lo efectuare le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma de dicho testigo expido y firmo la presente en Lerma, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Emilio Pérez.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha por el Sr. Juez de Instrucción en las diligencias preparatorias que con el número 19 de 1967, se instruyen con ocasión del accidente que tuvo lugar sobre las 23 horas del día 21 de mayo pasado en el kilómetro 191 de la carretera Madrid-Irún, al salirse de la calzada el turismo matrícula AT-47.05, conducido por su propietario Antonio Rafael Inclán González, por la presente se cita a los lesionados Antonio Rafael Inclán González, de 28 años de edad, soltero, ebánista, natural de Cuéllar, Manuel García Montoya, de 26 años, soltero, obrero, natural de Córdoba y Carlos Molina Flores, de 36 años, soltero, natural de Córdoba, todos ellos residentes en Krommenie (Holanda), para que en el plazo de cin-

co días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Lerma para recibirles declaración, intruirles de sus derechos y práctica de aquellas otras diligencias que se estimen pertinentes, bajo apercibimiento de que, si no lo efectuaren, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, y para que sirva de citación en forma de todos ellos, expido y firmo la presente en Lerma, a 28 de junio de 1967.—El Secretario, Emilio Pérez.

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos Sala de lo Contencioso Administrativo

Ante esta sala pende recurso contencioso administrativo instruido a virtud de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, de fecha 24 del actual, acordando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Covarrubias, en sesión ordinaria celebrada el 15 de dicho mes por el que se acordaba requerir a don Pedro Reyes Martín, funcionario municipal para que ingresara la cantidad sustraída de 2.960 pesetas en arcas municipales.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 118 de la vigente Ley de esta jurisdicción se publica este anuncio a fin de que cuantos tengan interés en el mismo, puedan comparecer a coadyuvar a la administración.

Burgos, 30 de junio de 1967.—El Secretario, José Martínez Morete. Visto bueno.—El Presidente, (ilegible).

Caja de Recluta de Burgos núm. 611

CIRCULAR

Ingreso en Caja de los reclutas del Reemplazo 1967.

Para las operaciones de ingreso en Caja de los reclutas del reemplazo

1967, a que se refiere el art. 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los Comisionados que determina el art. 220 del mismo texto legal se presentarán en esta Caja, provistos de las relaciones que menciona dicho artículo, en los días que se citan a continuación desde las 9 horas a las 14, en el edificio de Dependencias Militares, calle de Vitoria, número 63, advirtiendo que la presentación de los mozos es voluntaria y que no obstante hacerse las operaciones en los días indicados, la fecha oficial de ingreso en Caja es la de la primero de agosto próximo.

Días que se citan

Día 1 de agosto de 1967.—Partido de Aranda.

Día 2.—Partido de Belorado y Briviesca.

Día 3.—Pueblos del partido de Burgos.

Día 4.—Partidos de Castrojén y Lerma.

Día 5.—Partidos de Miranda y Roa de Duero.

Día 7.—Partido de Salas de los Infantes.

Día 9.—Partidos de Villadiego y Villarcayo.

Día 11.—Burgos (capital).

Burgos, 5 de julio de 1967.—El Teniente Coronel Jefe, José Serrate Fernández.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de la vía anular.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Avenida de los Reyes Católicos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de urbanización de la calle Clunia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio del presente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras de urbanización de la calle Francisco Sarmiento (2.º tramo).

Lo que se anuncia al público para su conocimiento para que en el plazo de 8 días puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cua-

les no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Burgos, 27 de junio de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José María Francés.

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Vacante en esta Corporación una plaza de guardia municipal-voz pública, de nueva creación, se convoca concurso para cubrirla en propiedad, en turno libre, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza se encuentra pendiente del visado de la Dirección General de Administración Local, por lo que, si fuera favorable con el acuerdo municipal, estaría dotada con el grado 4 de la Ley 108 de 1963, es decir, con 27.300 pesetas, anuales de sueldo base y retribución complementaria, más dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una, quinquenios y ayuda familiar, si procediera, y demás emolumentos legales, que pudieran corresponder.

Si la resolución estatal fuera contraria a la creación de la plaza, el Ayuntamiento, aunque utilizara los recursos que establecen las disposiciones legales, podrá declarar nula y sin efecto alguno la presente convocatoria, dándole publicidad en la forma reglamentaria.

En ningún caso, darán comienzo las pruebas de aptitud de este concurso, sin tener legalizada, totalmente, la situación jurídica de la plaza.

2.ª La plaza que se convoca, además de su misión específica de guardia municipal-voz pública, llevará aneja la obligación de picar la leña para la calefacción de la Casa Ayuntamiento, encender la calefacción durante la época que convenga, limpieza de oficinas municipales, publicación de bandos, tanto oficiales como particulares, tocar los días festivos con el picú del Ayuntamiento, para bailes, notificar y citar a cuantas perso-

nas sean necesarias, hacer las fosas de enterramientos y limpieza del Cementerio, limpiar fuentes y lavaderos, atender al reloj público, en caso de instalación, vigilancia en general, y cuantos servicios le sean encomendados, dentro del horario de trabajo y compatible con sus aptitudes.

3.ª El examen de aptitud consistirá en realizar un ejercicio escrito en el plazo de tres horas, dividido en cuatro partes:

a) Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra elegida por el Tribunal.

b) Redacción de una notificación en cualquiera de las formas que puedan presentarse.

c) Contestar a quince preguntas de un breve cuestionario que se redactará.

d) Operaciones elementales de aritmética.

4.ª Podrán tomar parte en este concurso todos los que reúnen las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y estén comprendidos entre los veintiuno a cuarenta y cinco años, a tenor de lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 1953.

El exceso del límite máximo de edad, podrá compensarse, salvo disposición en contrario, con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

5.ª Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de provisión en el "Boletín Oficial" de la provincia.

6.ª El cuestionario a que se refiere el apartado c) del artículo, que no excederá de quince preguntas, versará de los siguientes extremos: Del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, del personal al servicio de las Entidades Locales, Régimen de Funcionarios, ingresos, nombramientos, incompatibilidades, deberes, derechos y responsabili-

dades de los subalternos, su cometido específico.

El cuestionario se publicará en el tablón de anuncios, dentro del plazo de quince días, siguientes al de la publicación de estas bases.

7.^a Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes, tendrán lugar en la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciará en el tablón de anuncios de la Casa-Ayuntamiento.

8.^a Los solicitantes harán constar expresamente en sus instancias, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria.

9.^a El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente, o Concejal en quien delegue; un funcionario del Gobierno Civil, designado por el Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, en representación de la Administración Local; un representante del Profesorado Oficial, con residencia en el término municipal, y el Secretario del Ayuntamiento o persona en quien delegue, que actuará como Secretario del Tribunal.

10. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios, la lista de los admitidos y excluidos, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra la misma en el plazo de quince días.

11. Cada miembro del Tribunal calificador puntuará de 0 a 10, la puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de los puntos por el número de componentes del Tribunal; siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

12. El Tribunal calificador habrá de elevar propuesta, a la Alcaldía-Presidencia, que no podrá exceder nunca de la plaza vacante.

13. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador, para poder

desempeñar la plaza, habrá de presentar, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a dicha propuesta, los siguientes documentos:

1. Certificado de nacimiento, acreditativo de estar comprendido en la edad indicada anteriormente en la base tercera, así como también certificación de servicios prestados a la Administración Local, en todo caso, si excediera en la edad y apoyara su pretensión en el párrafo 7.^o del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

3. Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para desempeñar el cargo.

4. Certificado de antecedentes penales.

5. Certificado de adhesión al glorioso Movimiento Nacional.

14. El designado habrá de tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días, siguientes a la notificación del nombramiento. En caso contrario quedará en situación de cesante y decaerá en su derecho.

15. El Tribunal calificador tendrá plena competencia para interpretar las bases, rigiendo para lo no dispuesto, expresamente, lo establecido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y demás disposiciones concordantes sobre la materia.

16. La presente convocatoria y bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición, ante la Corporación, en un plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, conforme dispone el artículo 3.^o del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Palacios de la Sierra, 20 de junio de 1967.— El Alcalde, Jesús Alonso.

Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose confeccionado el padrón municipal de la prestación personal y de transportes, correspondiente a los vecinos sujetos a la misma, conforme a los preceptos de los artículos 565 y 567 de la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la realización de las obras de pavimentación y mejora de las vías públicas y arreglo de caminos locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran interponerse, sobre inclusiones o exclusiones.

Torresandino 26 de junio de 1967
El Alcalde accidental, Lucinio Pérez Iglesias.

Ayuntamiento de La Horra

Practicada la liquidación final del presupuesto extraordinario número 1, formado para el abastecimiento de aguas a esta localidad, queda expuesto al público el expediente de su razón, juntamente con los justificantes y dictamen de la comisión de Hacienda, al objeto de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra la misma las reclamaciones que estimen procedentes, todo ello durante el plazo de quince días.

La Horra, 1 de julio de 1967.—
El Alcalde, P. D., (ilegible).

Ayuntamiento de Lodoso

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del dieciocho del actual, acordó adjudicar directamente el aprovechamiento de la caza en todo el término municipal, conforme a la petición formulada por los vecinos del municipio.

A efectos de oír reclamaciones se expone al público este acuerdo con todo su expediente originario, por plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría municipal.

Lodoso, 30 de junio de 1967.—
El Alcalde, Ignacio Rojo.

2604.—72,00

Ayuntamiento de Villariego

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondientes, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villariego, 23 de junio de 1967.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento, con la autorización de propietarios y cultivadores de fincas de propiedad particular, ha adoptado el acuerdo de constituir este término municipal en acotado de caza; excluido lo perteneciente a la entidad menor de Cubillo del César.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que, en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen justas contra mencionado acuerdo, por escrito, ante esta Alcaldía.

Los Ausines, 5 de julio de 1967.
El Alcalde, Justiniano Cantero.

2601.—72,00

Ayuntamiento de Junta de Oteo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del reglamento de 4 de

Agosto de 1952, en relación con el artículo 790, 2.º, de la vigente Ley de régimen Local, las Cuentas de Presupuesto y de Administración del Patrimonio municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Oteo, 23 de junio de 1967.—El Alcalde, Martín Sainz.

Ayuntamiento de Quintanavirgo

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, en las condiciones previstas en el art. 681, de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se

admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanavirgo, 4 de julio de 1967.—El Alcalde, Mariano Tijero Santos.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de La Horra

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para adjudicación del aprovechamiento de la caza de este término municipal, la cual se verificará a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y las proposiciones optando a la subasta se admitirán hasta las doce horas del último día, debiendo procederse a la apertura de pliegos media hora más tarde.

El tipo de licitación se ha fijado en 20.000 pesetas y el contrato de arrendamiento se hará por un año.

La garantía provisional asciende a mil pesetas, y la definitiva será el 5 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada la subasta.

Las demás condiciones, insertas en el pliego de condiciones, pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

La Horra, 1 de julio de 1967.—
El Alcalde, (ilegible).

2589.—121,50

Ayuntamiento Quintanaelez

Extravío de una vaca de 6 años, negra tirando a castaña, con un ramal a los cuernos.

Dar razón en la Alcaldía de Quintanaelez.

Quintanaelez, 5 de julio de 1967.
El Alcalde, P. D., (ilegible).

2615.—36,00

ANEXO que se cita en el edicto publicado en el número 153, correspondiente al día 7 del actual.

OLEODUCTO AYOLUENGO - BILBAO

LISTA COMPLETA DE PROPIETARIOS

NOTA.—Para localizar e identificar cada una de las parcelas de esta lista de propietarios en los PLANOS PARCELARIOS contenidos en los DOCUMENTOS III y V del PROYECTO de este oleoducto, dirigirse por el número correspondiente que consta en una de las dos últimas columnas.

Núm. de parcela	Paraje	PROPIETARIOS	Cultivo	Clase	N.º correspondiente en el Proyecto (DOCUMENTO III)	N.º correspondiente en las Variantes (DOCUMENTO V)
-----------------	--------	--------------	---------	-------	--	--

TERMINO MUNICIPAL DE ORBANEJA DEL CASTILLO JURISDICCION DE TURZO

1	El Cardal	Desconocido	E. pastos	—	1 - Hoja núm. 1	—
2	Idem	Amador López López	Idem	—	2 - » 1	—
3	Idem	Marcelino Ruíz Bárcena	Idem	Tercera	3 - » 1	—
4	Idem	Desconocido	Idem	—	4 - » 1	—
5	Idem	Lucinio Ruíz Bárcena	Idem	Tercera	5 - » 1	—
6	Idem	Feliciano Ruíz	Cereal	—	—	1 Variante núm. 2
7	Idem	Presentación Marquina	Idem	—	—	2 » 2
8	Idem	David Díez	Idem	—	—	3 » 2
9	Idem	Idem	Idem	—	—	4 » 2
10	Idem	Vicenta Bárcena y Antonia Rodríguez	Idem	—	—	5 » 2
11	Idem	José María Díez Martínez	Idem	—	—	6 » 2
12	Idem	Vicenta Díez Bárcena	Idem	—	—	7 » 2
13	Idem	Marcelino Ruíz (O. del Castillo)	Idem	—	—	8 » 2
14	Idem	Tiburcio Ruíz Martínez	Idem	—	—	9 » 2
15	Idem	José María Díez Posada	Idem	—	—	10 » 2
16	Idem	Lauro Ruíz	Idem	—	—	11 » 2
17	Idem	Francisco Díez Ruíz	Idem	—	—	12 » 2
18	Idem	María Díez (O. del Castillo)	Idem	—	—	13 » 2
19	Idem	José María Díez Posada	Idem	—	—	14 » 2
20	Idem	Lucio Rodríguez	Idem	—	—	15 » 2
21	Idem	David Díez	Idem	—	—	16 » 2
22	Idem	Guadalupe López	Idem	—	—	17 » 2
23	Idem	David Díez	Idem	—	—	18 » 2
24	Idem	Francisco Díez Ruíz	Idem	—	—	19 » 2
25	Idem	Constantino Gallo	Idem	—	—	20 » 2
26	Idem	Lauro Ruíz	Idem	—	—	21 » 2
27	Idem	Constantino Gallo	Idem	—	—	22 » 2
28	Idem	Carmen Marquina	Idem	—	—	23 » 2
29	Idem	Vicenta Bárcena	Idem	—	—	24 » 2
30	Idem	Antonia Rodríguez	Idem	—	—	25 » 2
31	Idem	Junta vecinal	Idem	—	—	26 » 2
32	Idem	Vicente Díez Bárcena	Idem	—	—	27 » 2
33	Idem	Antonio Santamaría (Q. Escalada)	Idem	—	—	28 » 2
34	Idem	Venancio Callejon (O. del Castillo)	Idem	—	—	29 » 2
35	Idem	David Díez	Idem	—	—	30 » 2
36	Idem	Antonia Rodríguez López	Idem	—	—	31 » 2
37	Idem	Vicenta Díez Bárcena	Idem	—	—	32 » 2
38	Idem	Conrado Ruíz	Idem	—	—	33 » 2
39	Idem	David Díez	Idem	—	—	34 » 2
40	Laguna	Junta vecinal	E. pastos	—	—	35 » 2
41	Idem	Idem	Idem	—	—	35 bis » 2
42	Idem	Hrdos. de Elvira García López	Cereal	—	—	36 » 2

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

43	Laguna	Antonia Rodríguez	Cereal	—	—	37	Variantes n.º	2
44	Idem	Severina Ruiz	Idem	—	—	38	»	2
45	Idem	Desconocido	Idem	—	—	39	»	2
46	Idem	Carmen Marquina	Idem	—	—	40	»	2
47	Idem	José María Díez Posada	Idem	—	—	41	»	2
48	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	42	»	2
49	Idem	Severina Ruiz	Idem	—	—	43	»	2
50	Idem	Exiquio Díez (O. del Castillo)	Idem	—	—	44	»	2
51	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	45	»	2
52	Idem	Desconocido	Idem	—	—	46	»	2
53	Idem	Severina Ruiz	Idem	—	—	47	»	2
54	Idem	Vicenta Díez Bárcena	Idem	—	—	48	»	2
55	Idem	José María Díez Posada	Idem	—	—	49	»	2
56	Idem	Desconocido	Idem	—	—	50	»	2
57	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	51	»	2
58	Idem	Vicenta Díez Bárcena	Idem	—	—	52	»	2
59	Idem	David Díez	Idem	—	—	53	»	2
60	Idem	Junta vecinal	Idem	—	—	54	»	2
61	Idem	Idem	Idem	—	—	55	»	2
62	Idem	Idem	Idem	—	—	56	»	2
63	Idem	Presentación Marquina	Idem	—	—	57	»	2
64	Idem	Aurelio García	Idem	—	—	58	»	2
65	Idem	Hrdos. de Delfín López	Idem	—	—	59	»	2
66	Idem	Hrdos. de Antonio Bárcena	Idem	—	—	60	»	2
67	Idem	Junta vecinal	Idem	—	—	61	»	2
68	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	62	»	2
69	Idem	Matías Iñiguez	Idem	—	—	63	»	2
70	Idem	Amador López	Alfalfa	—	—	64	»	2
71	Idem	Constantino Ruiz (O. del Castillo)	Pradera	—	—	65	»	2
72	Idem	Gerardo (O. del Castillo)	Alfalfa	—	—	66	»	2
73	Idem	Francisco Díez	Idem	—	—	67	»	2
74	Hoyuelo	Laureano Ruiz	Pradera	—	—	68	»	2
75	Idem	Perpetuo Díez	Idem	—	—	69	»	2
76	Idem	Carmen Marquina	Idem	—	—	70	»	2
77	Idem	Hrdos. de Remigio Díez	Idem	—	—	71	»	2
78	Idem	Hrdos. Elvira García	Idem	—	—	72	»	2
79	Idem	Hrdos. de Tiburcio Ruiz	Idem	—	—	73	»	2
80	Idem	Desconocido	Idem	—	—	74	»	2
81	Idem	José María Díez Posada	Idem	—	—	75	»	2
82	Idem	Constantino Gallo	Alfalfa	—	—	76	»	2
83	Idem	David Díez	Idem	—	—	77	»	2
84	Idem	Presentación Marquina y Hnos.	Cereal	—	—	78	»	2
85	Idem	David Díez	Idem	—	—	79	»	2
86	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	80	»	2
87	Idem	David Díez	Idem	—	—	81	»	2
88	El Pueblo	Rufino Ruiz	Alfalfa	—	—	82	»	2
89	Idem	Hrdos. de Benigno López	Idem	—	—	83	»	2
90	Idem	Lucila López (O. del Castillo)	Idem	—	—	84	»	2
91	Idem	Severino Ruiz	Idem	—	—	85	»	2
92	Idem	Metodio Ruiz	Idem	—	—	86	»	2
93	Idem	Vicente Díez	Pradera	—	—	87	»	2
94	Idem	Mercedes Gómez	Idem	—	—	88	»	2
95	Idem	Presentación Marquina	Alfalfa	—	—	89	»	2
96	Idem	Aurelio García	Pradera	—	—	90	»	2
97	Idem	Tiburcio Ruiz	Idem	—	—	91	»	2
98	Idem	David Díez	Idem	—	—	92	»	2
99	Las Arenas	Amador López	Cereal	—	—	93	»	2
100	Idem	Marfa Díez	Idem	—	—	94	»	2
101	Idem	Mercedes Gómez	Idem	—	—	95	»	2
102	Idem	Hrdos. de Tiburcio Ruiz	Idem	—	—	96	»	2
103	Idem	Rufino Ruiz (O. del Castillo)	Idem	—	—	97	»	2
104	Idem	Hrdos. de Benigno López	Idem	—	—	98	»	2
105	Idem	Matías Iñiguez	Idem	—	—	99	»	2
106	Idem	Junta vecinal	M. Bajo	—	—	100	»	2
107	Idem	Isaac Merino	Cereal	—	—	101	»	2
108	Idem	Presentación Marquina y Hnos.	Idem	—	—	102	»	2

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS

109	Idem	Florencio Ruiz	Cereal	—	—	103 - Variante n.º 2
110	Idem	Constantino Gallo	Idem	—	—	104 - » 2
111	Idem	Exiquio Diez	Idem	—	—	105 - » 2
112	Idem	David Diez	Idem	—	—	106 - » 2
113	Idem	Alfredo López (O. del Castillo)	Idem	—	—	107 - » 2
114	Idem	Feliciano Ruiz	Idem	—	—	108 - » 2
115	Idem	Hrdos. de Florentina Iñiguez	Idem	—	—	109 - » 2
116	Idem	Hrdos. de Emilia Rodríguez	Idem	—	—	110 - » 2
117	Idem	Amador López	Idem	—	—	111 - » 2
118	Idem	Venancio Callejón	Idem	—	—	112 - » 2
119	Idem	Junta vecinal	E. pastos	—	—	113 - » 2
120	Idem	Idem	Idem	—	—	114 - » 2
121	Idem	David Diez	Cereal	—	—	115 - » 2
122	Idem	Isaac Merino	Idem	—	—	116 - » 2
123	Idem	Amador López	Idem	—	—	117 - » 2
124	Idem	Laureano Ruiz (O. del Castillo)	Idem	—	—	118 - » 2
125	Idem	Aurelio García	Idem	—	—	119 - » 2
126	Idem	Matías Iñiguez	Idem	—	—	120 - » 2
127	Idem	Hrdos. de Emilia Rodríguez	Idem	—	—	121 - » 2
128	Idem	David Diez	Idem	—	—	122 - » 2
129	Las Arenas	Pedro Ruiz	Cereal	—	—	123 - » 2
130	Idem	David Diez	Idem	—	—	124 - » 2
131	Idem	Idem	E. pastos	—	—	125 - » 2
132	Idem	Francisco Ruiz	Idem	—	—	126 - » 2
133	Idem	Vicenta Diez Bárcena	Idem	—	—	127 - » 2
134	Idem	Francisco Diez Ruiz	Idem	—	—	128 - » 2
135	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	129 - » 2
136	Idem	Junta vecinal	Idem	—	—	130 - » 2
137	Idem	Idem	Idem	—	—	131 - » 2
138	Torreccillo	Daniel Ruiz	Idem	—	—	132 - » 2
139	Idem	Vicenta Diez Bárcena	Cereal	—	—	133 - » 2
140	Idem	David Diez	Idem	—	—	134 - » 2
141	Idem	Pedro Ruiz	Idem	—	—	135 - » 2
142	Idem	Rufino Ruiz (O. del Castillo)	Idem	—	—	136 - » 2
143	Idem	Metodio Ruiz (O del Castillo)	Idem	—	—	137 - » 2
144	Idem	Narciso Ruiz (O. del Castillo)	Idem	—	—	138 - » 2
145	Idem	Guadalupe López	Alfalfa	—	—	139 - » 2
146	Idem	Daniel Ruiz	Pradera	—	—	140 - » 2
147	Idem	Junta vecinal	E. pastos	—	—	141 - » 2
148	Idem	Vicenta Diez Bárcena	Idem	—	—	142 - » 2
149	Idem	Severina Ruiz	Cereal	—	—	143 - » 2
150	Sierra S. Roque	Junta vecinal	E. pastos	—	—	144 - » 2

(Continuará)